



CONSULADO GENERAL DEL PERU  
MADRID - ESPAÑA

## Devolución de Pagos por Servicios Consulares no Culminados

### Comunicado

Este Consulado General ha podido identificar a diversos ciudadanos que efectuaron depósitos bancarios, correspondientes a pagos por servicios consulares que no fueron iniciados o que no fueron culminados por los propios interesados.

En consecuencia, conforme a la legislación vigente en el Perú, se notifica a las personas incluidas en la lista adjunta y que demuestren haber hecho depósitos bancarios por trámites no realizados, para que en un plazo de 30 días hábiles consecutivos, a partir de la fecha del presente edicto, puedan acercarse a las oficinas de este Consulado General a fin de solicitar la devolución del importe pagado. Los interesados deberán identificarse plenamente y demostrar el pago reclamado con el justificante bancario.

Transcurrido el plazo señalado, se declarará el “abandono definitivo” del trámite administrativo y los montos serán remitidos al erario nacional.

Madrid, 22 de enero de 2019.

### Listado de Personas que han sido identificadas con pagos por trámites no realizados:

FECHA	NOMBRE DEL RECURRENTE	EUROS
17/01/2017	EMPRESA ELECNOR S.A.	25,00
18/01/2017	EMPRESA ELECNOR S.A.	25,00
17/03/2017	ISABEL PISCO ALCANTARA	6,00
29/03/2017	TERESA ESTHER CHAVEZ DAVILA	6,20
28/09/2017	CARLOS HUMBERTO JHON GARATE	1,00
18/12/2017	AURORA RUFINA RODRIGUEZ PEREZ	25,00
20/12/2017	MYRNA PATRICIA MERINO	2,50
29/12/2017	MIGUEL CASO BERNABE	2,50

